



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



Ref.Expte. 0046672/2010

VISTO:

la nota presentada por Carlos Manuel González en la cual solicita su inscripción en la Carrera de Doctorado en Filosofía, con el proyecto de Tesis Doctoral denominado: *"Estado de excepción: biopolítica y juridicidad en Agamben. La excepcionalidad en la doble maquinaria del poder"*; y

CONSIDERANDO:

que es facultad del Director y el Comité Académico del Doctorado en Filosofía, constituido en Comisión de Admisión, entender en todos los puntos establecidos por el Art. 6° del actual Reglamento de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Resolución del H. Consejo Directivo n° 380/04, aprobada por Resolución del Honorable Consejo Superior n° 424/04;

que esta Comisión se ha expedido, dando cumplimiento al Art. 6 arriba mencionado aconsejando la aceptación de lo solicitado en el expediente de referencia;

LA DECANA de la
LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E :

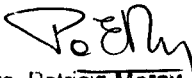
ARTÍCULO 1°: ADMITIR al Mgtr. CARLOS MANUEL GONZALEZ en la Carrera de Doctorado en Filosofía con el Proyecto de Tesis Doctoral titulado: *"Estado de excepción: biopolítica y juridicidad en Agamben. La excepcionalidad en la doble maquinaria del poder"*.

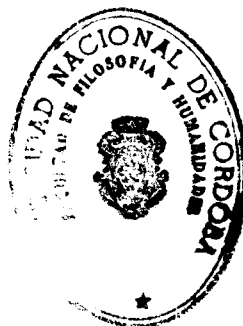
ARTÍCULO 2°: DESIGNAR al Prof. Gustavo Ortiz como Director del mencionado proyecto de Tesis Doctoral.-

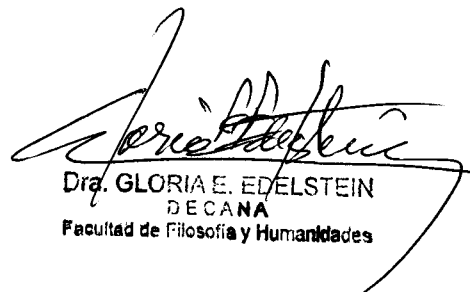
ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados y archívese.-

CÓRDOBA, 28 FEB 2011

RESOLUCION N°: 85


Dra. Patricia Morey
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES




Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades